

NORMAS DE CONVIVENCIA REFERIDAS AL ALUMNADO DE ESO

1. No se puede acudir al centro si se presenta algún síntoma agudo compatible con Covid-19 u otra enfermedad infecciosa aguda o transmisible. Se retomará la asistencia ante una mejoría evidente de la sintomatología y permaneciendo afebril las últimas 24 horas extremando las precauciones durante los 10 días posteriores al inicio de los síntomas.
2. El centro abre sus puertas a partir de las **7:45 h**. El alumnado se dirigirá directamente a su aula.
3. Cuando un alumno o alumna de la ESO se incorpore al centro después de esta hora, ha de llegar hasta la puerta acompañado/a por su padre, madre o responsable legal. El profesorado de guardia registrará la incidencia en el libro de registro de retrasos y, al llegar al aula, su profesor o profesora también lo registrará en el Pincel Ekade.
4. El alumnado llevará consigo en todo momento el carné como identificación obligatoria.
5. El alumno/a se limpiará las manos con gel hidroalcohólico al entrar al aula y se sentará en el pupitre que le ha sido asignado.
6. Es necesario traer un pequeño neceser que incluya: **una mascarilla quirúrgica**, un gel hidroalcohólico (pequeño) y un paquete de pañuelos de papel.
7. Si el profesorado autoriza el uso compartido de material, se debe limpiar/desinfectar las manos antes y después de manipularlo.
8. Las mesas no se pueden mover de las posiciones que se encuentran señaladas.
9. Las mesas o pupitres quedarán vacíos al finalizar la jornada escolar para facilitar la limpieza y desinfección.
10. Cuando se deba cambiar de aula para asistir a algún taller, pabellón, laboratorio o aula optativa, deberán circular por la derecha, esperando ordenadamente a que el profesorado le indique cuándo y de qué forma deben entrar en la nueva estancia.
11. Las faltas del alumnado al centro deberán ser justificadas ante el tutor o tutora, por escrito, en un plazo máximo de 48 horas posteriores a la reincorporación al centro.
12. El acceso a los aseos quedará limitado al tiempo de recreo pudiendo utilizar tanto el de la planta baja como el de la primera planta, salvo casos de extrema necesidad o enfermedad.
13. El alumnado debe traer su propio desayuno ya que no habrá máquinas expendedoras; en las existentes solo se dispensará agua.
14. El alumnado menor de edad no podrá ausentarse del centro durante la jornada escolar. En caso de que, por necesidad, un alumno o alumna tuviera que salir, deberán acudir a recogerlo las personas autorizadas en el pincel y se anotará su salida.
15. Cuando falte algún profesor/a, solo el delegado o la delegada del curso podrá bajar para preguntar al profesorado de guardia. Este cubrirá, a la mayor brevedad posible, la ausencia en todos los niveles.
16. Se debe evitar a toda costa expulsar al alumnado fuera del aula; en casos muy extremos, cuando presente una conducta disruptiva, el profesorado contactará a través de otro alumno/a con el

profesorado de guardia que se encuentre en la misma planta y este lo acompañará a la zona que estará destinada a este fin. El profesor o profesora deberá cumplimentar un parte de incidencias y comenzará el correspondiente procedimiento informativo y sancionador.

17. El comportamiento y la vestimenta del alumnado deberá ser respetuoso con la actividad que se realiza en cada momento. En ningún caso el alumnado podrá permanecer dentro del aula con capuchas, pañuelos, gorros o similares ni se irá mostrando la ropa interior.
18. Está prohibido el uso de dispositivos electrónicos, salvo en los casos recogidos en el “Protocolo de utilización de dispositivos tecnológicos en el centro”. Si se trajesen al centro, deben estar guardados y apagados en las mochilas. Asimismo, el centro no se responsabiliza de su eventual pérdida o sustracción. El incumplimiento de esta norma puede acarrear que el dispositivo sea requisado y depositado en Jefatura de Estudios. Si dicho incumplimiento es reiterado (hasta tres ocasiones), la familia tendrá que acudir al centro a retirar el dispositivo móvil.
19. El alumnado deberá mantener en todo momento una actitud correcta tanto verbal como gestual hacia todos los/las miembros de la comunidad educativa. No se permite ningún tipo de agresión verbal, física o psicológica.
20. Todo el alumnado está obligado a atender en todo momento las indicaciones o recomendaciones del profesorado y personal no docente.
21. Cuando un alumno/a “necesite de forma excepcional” beber agua, podrá hacerlo en horas de clase, con permiso del profesorado.
22. Está totalmente prohibido el consumo de tabaco, alcohol o cualquier otra sustancia nociva en las instalaciones del centro para todos los y las miembros de la comunidad educativa.
23. En caso de que un alumno o una alumna quiera presentar alguna queja, deberá hacerlo, en primera instancia, a la persona interesada; además, su tutor o tutora le indicará el procedimiento que debe seguir.
24. El alumnado está obligado a entregar a sus padres, madres o tutores/as legales cualquier comunicado o documento oficial del centro y deberá devolverlo firmado cuando así se le indique.

AULA MEDUSA

1. Solo se permitirá el uso de los ordenadores con fines educativos: realización de trabajos, búsqueda de información, actividades relacionadas con las áreas impartidas en el centro y uso de programas instalados en la red Medusa.
2. Antes de poner en funcionamiento el ordenador, el alumnado deberá cumplimentar el libro de control que se le facilitará (fecha, nombre, puesto de trabajo, etc.). En este momento será responsable del equipo correspondiente: monitor, unidad central, auriculares, teclado y ratón.
3. Está totalmente prohibido:
 - Comer o beber en el aula.
 - Bajar programas de Internet.
 - Instalar o almacenar programas en el disco duro.
 - Cambiar la configuración de los programas (barras de herramientas, opciones del navegador, fondo del escritorio, configuración del ratón, etc.)

4. El alumnado deberá asegurarse de haber apagado el ordenador y el monitor antes de abandonar su lugar de trabajo y colocar la silla bajo la mesa.
5. Debe realizarse limpieza de manos antes y después de la sesión de clase.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de septiembre de 2022